



Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Colegio Epullay Montessori 2026

Equipo de Convivencia Escolar



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL	3
• 1.1. Introducción: El Ambiente Preparado como Ecosistema de Convivencia.....	3
• 1.2. Marco Legal	3
• 1.3. Definiciones Clave para nuestra Comunidad	4
• 1.4. Un Compromiso Colectivo	4
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	4
• 2.1. Objetivo General	4
• 2.2. Objetivos Específicos	4
3. ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	5
• 3.1. Estructura del Equipo de Convivencia Escolar (ECE).....	5
• 3.2. Funciones del Coordinador de Convivencia.....	5
• 3.3. Funciones de los Apoyos Técnicos (Psicólogas).....	6
• 3.4. Articulación con Profesores Jefes y Guías	6
• 3.5. Vínculo con Redes Externas	6
• 3.6. Instancias de Reunión y Trabajo Colaborativo	7
4. EJES ESTRATÉGICOS	8
• Eje 1: Promoción de la Convivencia (Nivel 1: Universal).....	8
• Eje 2: Prevención (Nivel 2: Focalizado).....	8
• Eje 3: Formación (Transversal y Curricular).....	8
• Eje 4: Gestión de Casos y Protocolos (Nivel 3: Individual).....	8
5. CUADRO DE ACCIONES POR EJE ESTRATÉGICO	9
• Eje 1: Promoción de la Convivencia (Nivel 1: Universal).....	9
• Eje 2: Prevención (Nivel 2: Focalizado).....	9
• Eje 3: Formación (Transversal y Curricular).....	10
• Eje 4: Gestión de Casos y Protocolos (Nivel 3: Individual).....	10
6. VERIFICADORES DE CUMPLIMIENTO	12
7. CRONOGRAMA DE GESTIÓN ANUAL 2026 - ENERO 2027	12
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	14
• 8.1. Normativa Legal y Técnica.....	14
• 8.2. Fundamentación Institucional y Pedagógica.....	14



Plan de Gestión de la Convivencia Escolar Colegio Epullay Montessori

1. PRESENTACIÓN Y MARCO CONCEPTUAL

1.1. Introducción: El Ambiente Preparado como Ecosistema de Convivencia

En el Colegio Epullay Montessori, la gestión de la convivencia educativa es la operacionalización de nuestro **Ambiente Preparado**, el cual trasciende lo físico para constituirse en un espacio afectivo que permite la expresión de sentimientos y el ejercicio de la **libertad con responsabilidad**. Bajo este paradigma, el estudiante es el **gestor de su propio desarrollo**, y la convivencia se vive como una "Escuela para la Vida" donde el respeto mutuo, la autonomía y la solidaridad no son metas lejanas, sino prácticas cotidianas en el salón.

Nuestra labor se inspira en el principio de **Educación para la Paz** de María Montessori, quien sostenía que la paz se construye a través de la cooperación y la ayuda mutua. Por ello, el PGCE 2026 asume un **enfoque formativo** desde la autodisciplina: no buscamos el control externo o punitivo, sino que proporcionamos las herramientas para que cada niño, niña y joven descubra las consecuencias de sus decisiones y aprenda del error como una oportunidad de crecimiento. En este contexto, el conflicto se aborda como una oportunidad pedagógica para desarrollar empatía y autorregulación, utilizando herramientas como el diálogo para la restauración de los vínculos comunitarios.

1.2. Marco Legal

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) 2026 se fundamenta en un marco normativo sólido que garantiza el resguardo de derechos y la mejora continua del clima educativo:

- **Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación:** Establece medidas contra la discriminación arbitraria, obligando al establecimiento a garantizar un entorno que respete la dignidad de todas las personas sin distinción alguna.
- **Circular N° 482 de la Superintendencia de Educación:** Actúa como nuestro estándar de cumplimiento técnico y legal, impartiendo las instrucciones sobre los contenidos mínimos que deben integrar nuestros reglamentos internos para asegurar un trato digno y un debido proceso.
- **Ley de Garantías y Protección Integral de la Niñez (Ley 21.430):** Este marco mandata la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).
- **Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024-2030:** Es nuestro marco orientador estratégico que posiciona la convivencia como un proceso dinámico y participativo, fundamentado en una **ética del cuidado colectivo y de la justicia**



1.3. Definiciones Clave para nuestra Comunidad

Para asegurar una comprensión compartida, adoptamos las definiciones de las Orientaciones Mineduc y la PNCE:

- **Convivencia Educativa:** Se define como el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los integrantes de la comunidad educativa. Es una vivencia cotidiana que ocurre en todos los espacios y constituye un aprendizaje en sí mismo, fundamental para la formación integral.
- **Enfoque Formativo:** Implica comprender que la convivencia se enseña y se aprende. El foco es la transformación gradual de los estudiantes en ciudadanos autónomos y responsables, utilizando el diálogo y la reflexión como herramientas centrales en lugar de sanciones automáticas.
- **Buen Trato:** Es la base de una relación de respeto y reciprocidad que reconoce la dignidad intrínseca de cada persona, promoviendo un clima de confianza y cuidado mutuo indispensable para el bienestar integral

1.4. Un Compromiso Colectivo

En el Colegio Epullay Montessori, la construcción de una cultura de paz no es tarea exclusiva del Consejo Directivo. Es una **responsabilidad compartida** de cada integrante de la comunidad — estudiantes, familias, guías y colaboradores— quienes, desde su rol, contribuyen a un ambiente respetuoso, seguro y acogedor. Invitamos a todos a ser agentes activos de este plan, modelando a través de sus acciones los valores de colaboración y justicia que deseamos para nuestros estudiantes

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

2.1. Objetivo General:

- **Fortalecer la convivencia educativa como el soporte fundamental para el aprendizaje integral**, consolidando el sello institucional de "**Cultura de Paz**" y el **protagonismo del estudiante**. Esto se logrará mediante un sistema de gestión que articule la normativa legal vigente con la **ética del cuidado Montessori**, promoviendo ambientes seguros, inclusivos y democráticos que potencien el desarrollo del máximo potencial de cada integrante de la comunidad.

2.2. Objetivos Específicos:

- **Área de Formación y Prevención (Estudiantes)**
Ejecutar el ciclo anual de formación socioemocional y cultura de paz, logrando que el 100% de los grupos curso, desde Casa de los Niños hasta Comunidad, participe en al menos una



instancia formativa (taller, asamblea o jornada de mediación) por semestre, en coherencia con la Estrategia 2 de la Política Nacional de Convivencia

- **Área de Participación de la Familia (Alianza Hogar-Colegio)**

Proveer las instancias de formación y comunicación dirigidas a padres, madres y apoderados, asegurando la ejecución de los espacios de encuentro socioeducativo definidos institucionalmente para fortalecer la alianza hogar-colegio y el acompañamiento formativo de los estudiantes.

- **Área de Protocolos y Gestión (Normativa y Redes)**

Completar el ciclo de actualización y validación del RICE 2026, logrando que el documento sea visado por el Comité de Buena Convivencia y difundido oficialmente a toda la comunidad (vía web y correos).

3. ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR (ECE)

3.1. Estructura del Equipo de Convivencia Escolar

El colegio cuenta con un área de convivencia escolar encargada de promover un ambiente educativo respetuoso, inclusivo y seguro. El ECE es un grupo de trabajo colaborativo que impulsa acciones de prevención, buen trato y resolución pacífica de conflictos, guiado por los lineamientos del PEI y la normativa vigente.

Composición del ECE:

- **Coordinador de Convivencia Educativa:** Lidera el equipo y la implementación del plan.
- **Psicóloga del Ciclo Casa de los Niños y Ciclo Salón:** Apoyo técnico especializado para los niveles iniciales y básicos.
- **Psicóloga del Ciclo Aldea y Comunidad:** Apoyo técnico especializado para los niveles de educación media

3.2. Funciones del Coordinador de Convivencia

El Coordinador es el responsable de liderar el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE), actuando como vínculo estratégico entre la Dirección, los docentes y las familias

Responsabilidades principales:

- **Liderazgo Técnico:** Coordinar al ECE y supervisar la aplicación de los protocolos establecidos en el RICE 2026.
- **Sistematización y Bitácora:** Mantener un registro ordenado y trazable de todas las intervenciones, incluyendo la gestión de las Bitácoras de hechos y los seguimientos exigidos por la Superintendencia de Educación.



- **Resguardo de la Confidencialidad:** Garantizar el secreto de la información proporcionada y la reserva de los expedientes de investigación, evitando la victimización secundaria o el daño a la intimidad de los estudiantes.
- **Información al Consejo:** Reportar al Consejo Directivo y al Comité de Buena Convivencia sobre situaciones relevantes y el avance de las metas del plan.

3.3. Funciones de los Apoyos Técnicos (Psicólogas)

Su rol no es clínico-terapéutico individual, sino preventivo, educativo y de soporte técnico a la comunidad escolar.

Responsabilidades principales:

- **Apoyo Socioemocional e Intervención en Crisis:** Realizar contención emocional breve y aplicar primeros auxilios psicológicos según los protocolos de salud mental del colegio (ej. Protocolo de autoagresión o Ideación Suicida).
- **Gestión del PAEC/DEC:** Asesorar a los Guías en la creación de los Planes de Acompañamiento ante Desregulación Emocional y Conductual (PAEC) y monitorear los episodios registrados en la Bitácora DEC.
- **Observación de Campo:** Realizar visitas a los salones para identificar dinámicas grupales y sugerir ajustes ambientales o pedagógicos que fortalezcan la co-regulación.

3.4. Articulación con Profesores Jefes y Guías

En la metodología Montessori, el docente es el primer movilizador y facilitador de la paz.

Responsabilidades principales:

- **Detección Temprana:** Mantenerse atento a cualquier señal de riesgo o conflicto, siendo el responsable de realizar el primer diálogo formativo y el registro obligatorio en Syscol antes de derivar.
- **Gestión de la Convivencia en el Aula:** Implementar herramientas como la "Mesa de la Paz" y la mediación escolar para resolver conflictos cotidianos de manera autónoma y restaurativa.
- **Liderazgo de Medidas:** Ejecutar y realizar el seguimiento de las medidas formativas y reparatorias para faltas leves y graves en coordinación con el ECE.

3.5. Vínculo con Redes Externas

El colegio establece alianzas estratégicas para fortalecer la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Responsabilidades principales:

- **Enlace Institucional:** El Coordinador de Convivencia es el responsable de la comunicación formal (correo/teléfono) con Organismos asociados a los derechos de NNA para coordinar acciones preventivas y talleres de sensibilización.



- **Gestión de Derivaciones:** Liderar la activación del protocolo de derivación externa ante sospecha de vulneración de derechos, asegurando la entrega de antecedentes requeridos por las Instituciones externas en los plazos legales.
- **Seguimiento de Casos:** El ECE es el responsable de mantener la coordinación con especialistas externos, solicitando informes de avance mensuales, semestrales o anuales para estudiantes con apoyos externos.

3.6. Instancias de Reunión y Trabajo Colaborativo

Para asegurar la operatividad del Plan de Gestión y el seguimiento técnico de los procesos, se establecen las siguientes instancias de reunión sistemática, las cuales deben quedar consignadas en la planificación anual y debidamente respaldadas mediante actas de acuerdo.

- **Reuniones del Equipo de Convivencia Escolar (ECE):**
 - **Frecuencia:** Semanal.
 - **Participantes:** Coordinador de Convivencia y Psicólogas de ciclo.
 - **Propósito:** Revisar exhaustivamente los registros de la Bitácora de hechos y dar seguimiento técnico a la activación de protocolos ante casos críticos de convivencia, asegurando el cumplimiento de los plazos y el debido proceso establecido en el RICE.
- **Reuniones de Análisis de Casos (Articulación Convivencia e Inclusión):**
 - **Frecuencia:** Quincenal.
 - **Participantes:** Equipo de Convivencia Escolar y Equipo de Inclusión Escolar.
 - **Propósito:** Realizar un análisis transdisciplinario para ajustar los Planes de Acompañamiento ante Desregulación Emocional y Conductual (PAEC) activos. En esta instancia se realiza el seguimiento de casos críticos que cuenten con derivaciones externas activas y se revisa la situación socioemocional de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) tanto permanentes como transitorias, garantizando los ajustes razonables y la protección de sus derechos.
- **Sesiones del Comité de Buena Convivencia Escolar:**
 - **Frecuencia:** Mínimo dos veces por semestre, convocado por el Coordinador.
 - **Participantes:** Representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa.
 - **Propósito:** Canalizar la participación de la comunidad en la prevención, promover el conocimiento del RICE y validar las actualizaciones o modificaciones del Plan de Gestión de acuerdo con la realidad institucional



4. EJES ESTRATÉGICOS

Eje	Fundamentación Técnica	Importancia
Eje 1 de Promoción de la Convivencia (Nivel 1: Universal)	Este eje operacionaliza la Dimensión Ética de la Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE), sustentada en los principios de cuidado colectivo e inclusión. Se fundamenta en la construcción de una cultura institucional donde el buen trato y el reconocimiento mutuo son transversales a todas las interacciones de la comunidad. Desde el enfoque Montessori, este eje busca fortalecer el "Ambiente Preparado" no solo como espacio físico, sino como un ecosistema afectivo que permite el desarrollo de la libertad con responsabilidad y el sentido de pertenencia.	Su relevancia radica en que constituye la base del clima educativo necesario para el aprendizaje integral, transformando los valores declarados en el PEI en prácticas cotidianas que aseguran el bienestar de todos los integrantes de la comunidad.
Eje 2 de Prevención (Nivel 2: Focalizado)	Se enfoca en la identificación y mitigación temprana de riesgos socioeducativos y tensiones que puedan afectar la convivencia, conforme a la Estrategia de "Abordaje de situaciones específicas" de las Orientaciones Mineduc. Este eje contempla la articulación permanente con redes territoriales, para el resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) y la prevención de posibles vulneraciones.	Este eje es fundamental para anticiparse al escalamiento de conflictos graves, proveyendo un entorno seguro y protegido que resguarda la integridad física y emocional de los estudiantes, objetivo central de nuestra gestión.
Eje 3 de Formación (Transversal y Curricular)	asado en la Dimensión Formativa de la PNCE, este eje asume que la convivencia es un aprendizaje intencionado que se debe enseñar sistemáticamente a lo largo de toda la trayectoria educativa. Se orienta al desarrollo de habilidades socioemocionales, la autonomía y la autorregulación , vinculando el proceso pedagógico con la mejora de la Autoestima Académica y Motivación Escolar detectada en los diagnósticos institucionales. El rol del Guía es clave como modelo y facilitador de procesos de mediación y reflexión.	Conecta con el objetivo estratégico de formar ciudadanos conscientes y responsables, integrando la convivencia como un contenido curricular transversal que permite aprender a vivir con otros desde el respeto a la diversidad.



Eje 4 de Gestión de Casos y Protocolos (Nivel 3: Individual)	Define la operatividad del Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) ante situaciones de conflicto o faltas a la normativa, garantizando siempre el Debido Proceso y el enfoque de Justicia Restaurativa . Este eje asegura una respuesta técnica y oportuna mediante el registro sistemático en bitácoras, la investigación imparcial y la aplicación de medidas que priorizan la reparación del daño y el aprendizaje por sobre el castigo.	Es el eje responsable de restaurar el tejido comunitario cuando este se ve afectado, asegurando que cada intervención sea coherente con la ley vigente y con el sello formativo de nuestra "Escuela para la Vida".
---	---	--

5. CUADRO DE ACCIONES POR EJE ESTRATÉGICO

EJE 1: EJE DE PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA		
Acción	Descripción Pedagógica/Técnica	Verificador Tangible
Día Autismo: Toda vida tiene valor	Sensibilización sobre neurodiversidad alineada con la Ley 21.545	Tríptico informativo y Planificación.
Día de la Convivencia: Comunidad que Cuida	Hito de inicio enfocado en el sello de "Aprender Sirviendo" y ritos de comunidad.	Documento de actividad y Registro Fotográfico.
Diagnóstico de Clima Escolar	Aplicación de encuesta de percepción para identificar nudos críticos en la convivencia	Reporte de resultados.
Vínculo Comunitario (Olimpiadas de Aniversario)	Hito institucional de integración que promueve el sentido de pertenencia y las relaciones intergeneracionales entre alumnos y familias, centrando el valor en la comunidad y no en la competencia	Programa de actividades, listados de asistencia y registro fotográfico de la jornada

EJE 2: PREVENCIÓN (NIVEL 2: FOCALIZADO)		
Acción	Descripción Pedagógica/Técnica	Verificador Tangible
Taller Relaciones Saludables (OLN)	Trabajo colaborativo con la red territorial para prevenir vulneraciones	Listado de asistencia y Acta OLN.



Informativos a Familias (TEA)	Difusión de información de inclusión y buen trato a través de trípticos.	Copia física/digital del tríptico.
Taller para Padres: Relaciones interdigitales	Capacitación sobre control parental y seguridad en RRSS para apoderados	Listado de asistencia y encuesta.
Sensibilización Neurodiversidad	Continuidad de la formación en inclusión para estudiantes y familias	Material de relatoría y minutas.

EJE 3: Formación (Transversal y Curricular)		
Acción	Descripción Pedagógica/Técnica	Verificador Tangible
Talleres de Habilidades Socioemocionales (Desarrollo Personal)	Ciclo sistemático en salones basado en la metodología Montessori y co-regulación	Bitácora de Desarrollo Personal
Capacitación Ley TEA	Formación técnica para Guías sobre ajustes razonables y acompañamiento	Certificado de participación docente. Lista de asistencia
Taller: Construyendo Convivencia	Jornada para fortalecer el sentido de pertenencia y la cohesión del equipo docente, visibilizando los pilares de Respeto, Confianza y Diálogo como fundamentos de la convivencia y el bienestar educativo.	Acta de Jornada. Presentación Fotos
Jornada de Autocuidado	Bienestar emocional para funcionarios para asegurar un clima nutritivo.	Acta de consejo y planificación.
Fortalecimiento de la Mesa de la Paz	Profundización técnica en la autonomía del estudiante para resolver conflictos en el salón (Niveles de Taller)	Registro de casos en Mesa de la Paz.

EJE 4: Gestión de Casos y Protocolos (Nivel 3: Individual)		
Acción	Descripción Pedagógica/Técnica	Verificador Tangible
Actualización RICE 2026	Revisión normativa y ajuste de protocolos según Circular 482	Documento RICE final visado.
Presentación Ley Convivencia	Socialización al Consejo Directivo de la nueva Ley de Convivencia, Bienestar y Buen Trato.	Acta de Consejo Directivo. Presentación



Observación de Campo desde ECE	Apoyo técnico directo del equipo de psicología en los ambientes (salones) para identificar dinámicas grupales, fortalecer la co-regulación y recolectar evidencia para el ajuste de los Planes de Acompañamiento (PAEC)	Bitácoras de acompañamiento técnico o registros de observación en sala
Reuniones del Comité de Buena Convivencia	Instancia formal de gobernanza estamental encargada de colaborar en la confección del PGCE, promover el conocimiento del RICE y canalizar la participación comunitaria en la toma de decisiones normativas	Actas de Sesión que incluyan fecha, asistentes y acuerdos alcanzados
Validación Estamental RICE/PGCE	Firma de compromiso de los estamentos con la normativa 2026	Acta de Validación.
Difusión Institucional RICE / PGCE	Proceso de socialización masiva de las normas y protocolos actualizados mediante canales oficiales (web, correos y consejos) para garantizar que la comunidad educativa conozca el debido proceso y los canales de ayuda	Registro de publicación web (URL/Captura) y actas de los Consejos Extraordinarios de socialización
Implementación PAEC / Bitácora DEC	Planes de acompañamiento individual y registro técnico de desregulaciones	Carpetas individuales.
Revisión de Casos Críticos	Mesa técnica multidisciplinaria orientada al seguimiento de situaciones complejas, permitiendo el ajuste de estrategias de apoyo y la coordinación de derivaciones a redes externas.	Expedientes de Gestión de Casos y actas de reuniones técnicas cerradas del equipo
Corte Evaluativo de Impacto	Análisis de efectividad de las medidas aplicadas en el primer semestre	Informe técnico de Convivencia.
Memoria Anual de Gestión	Redacción del informe anual que resume la gestión y el cumplimiento de metas de convivencia	Documento de Memoria Anual.
Sistematización final de evidencias	Organización de archivos para respaldo ante fiscalizaciones de la Superintendencia	Portafolio de evidencias.



Diseño del PGCE 2027	Definición del nuevo ciclo de gestión y calendario de hitos basado en la evidencia de impacto 2026	Borrador Plan de Gestión 2027.
-----------------------------	--	--------------------------------

6. VERIFICADORES DE CUMPLIMIENTO

Para asegurar el respaldo ante una fiscalización de la Superintendencia, el colegio mantendrá:

1. **Actas de Sesión del Comité de Buena Convivencia:** Respaldo de la participación estamental en la toma de decisiones.
2. **Portafolio de Campañas:** Copias de trípticos informativos, afiches de convivencia y minutas enviadas a padres.
3. **Expedientes de Gestión de Casos:** Bitácoras o Protocolos, Planes de Acompañamiento (PAEC) firmados y actas de mediación.
4. **Reportes de Satisfacción:** Resultados de encuestas post-talleres para padres y diagnósticos de clima escolar.

7. CARTA GANTT

Eje	Acción	Responsable	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2027
4	Inicio del proceso de actualización del RICE 2026	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.	X										
3	Capacitación técnica para Guías sobre la Ley TEA	Psicólogas	X										
2	Taller Relaciones Saludables (OLN)	Psicólogas	X	X									
3	Talleres de Habilidades Socioemocionales	Psicólogas Guías	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
4	Seguimiento mensual de casos (PAEC – Bitácoras DEC)	ECE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Observación de Campo	ECE	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
4	Finalización Actualización RICE 2026	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.		X									
1	Día del Autismo	Psicólogas		X									
2	Informativos a Familias (TEA)	Psicólogas		X									
4	Presentación Ley de Convivencia	Coord. Conv. Esc.		X									
3	Taller: Construyendo Convivencia	ECE		X									



Eje	Acción	Responsable	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2027
1	Día de la Convivencia Escolar: Comunidad que cuida	ECE Equipo Docente		X									
4	Reuniones del Comité de Buena Convivencia:	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.		X		X			X		X		
2	Taller para Padres: Relaciones interdigitales	Psicólogas			X								
1	Diagnóstico Integral de Clima Escolar	ECE			X								
3	Validación Estamental RICE / PGCE	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.				X							
4	Difusión Institucional RICE / PGCE	Coord. Conv. Esc.				X							
4	Ajuste técnico de PAEC	Psicólogas Guías					X						
3	Jornada de Autocuidado Personal	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.							X				
4	Revisión de Casos Críticos	Consejo Directivo ECE							X				
3	Fortalecimiento de la Mesa de la Paz	ECE Guías/Co-Guías								X			
1	Vínculo Comunitario (Olimpiadas de Aniversario)	Equipo Docente ECE								X			
1	Segunda Encuesta de Clima	ECE									X		
4	Cierre de bitácoras individuales	ECE									X	X	
4	Elaboración de la Memoria Anual	Coord. Conv. Esc.										X	
4	Sistematización final de evidencias – Registro de documentación	Coord. Conv. Esc.										X	X
4	Diseño PGCE 2027	Coord. Conv. Esc.											X
4	Ajuste basado en evidencia (RICE 2027)	Consejo Directivo Coord. Conv. Esc.											X



8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

8.1. Normativa Legal y Técnica

- Congreso Nacional de Chile. (2011). *Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar*. Diario Oficial de la República de Chile.
- Congreso Nacional de Chile. (2023). *Ley N° 21.545: Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista (Ley TEA)*.
- Ministerio de Educación. (2020). *Plan de gestión de la convivencia escolar: Orientaciones para su elaboración y revisión*. División de Educación General.
- Ministerio de Educación. (2024). *Política Nacional de Convivencia Educativa 2024-2030: Para vivir en paz y comunidad*. Unidad de Formación Integral y Convivencia Escolar.
- Superintendencia de Educación. (2018). *Resolución Exenta N° 482: Imparte instrucciones sobre Reglamentos Internos de los establecimientos educacionales*.
- Superintendencia de Educación. (2023). *Circular N° 586: Instrucciones sobre el resguardo de derechos de párvulos y estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA)*.
- Agencia de Calidad de la Educación. (2026). *Resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) - SIMCE 2025*. Gobierno de Chile. Extraído de: www.simce.cl

8.2. Fundamentación Institucional y Pedagógica

- Colegio Epullay Montessori. (2026). *Proyecto Educativo Institucional (PEI)*.
- Colegio Epullay Montessori. (2026). *Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) y Protocolos de Actuación*.
- Montessori, M. (2014). *Educación y paz* (Original publicado en 1949). Editorial Montessori Latina